

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2022-1392 *Extracto del acuerdo de Pleno, de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 2021/2022.*

BDNS (Identif.): 523216

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612680>

BDNS (identif.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/teseonet/publicacion/>

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

La concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos ocasionados por el transporte escolar.

Tercero. Bases reguladoras.

Acuerdo de Pleno, de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 2021/2022. (Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 190, de 1 de octubre de 2021).

Cuarto. Importe.

El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de dos mil quinientos (2.500,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 3260 48006 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderredible del ejercicio 2022, denominada "Becas de transporte escolar". La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de doscientos cincuenta (400,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valderredible, 1 de marzo de 2022.
El alcalde-presidente,
Luis Fernando Fernández Fernández.

2022/1392

CVE-2022-1392